



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 176 / 2011

FECHA : 12 DE ABRIL DE 2011

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **PUB-RESTAURANT-CABARET-SALÓN DE BAILE**

ubicado en **PORTALES**

N° 660

población

Sector **CENTRO (ZONA C-2)**

propiedad de **PEDRO PACHECO QUELIN**

R.U.T. N° **10.504.307-4**

Rol **116-11**

PERMISO OTORGADO N° 64

FECHA 21/03/2011

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	254,20 M ²
2° piso	105,59 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	359,79 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°154 DEL 28/01/2011
Certificado N°164 DEL 28/01/2011
Declaración N°521187 DEL 16/03/2011
Certificado N°83 DEL 21/03/2011

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU



ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la regularización de local ubicado en calle Portales N°660, de propiedad de Don Pedro Pacheco Quelin, con una superficie total aprobada de 359,79 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).
- Cuenta con Informe de Inspección de fecha 22/03/2011, de Ingeniero en Prevención de Riesgos, Calidad y Ambiente, Sr. Erwin Schneider Guarda.
- Cuenta con Evaluación de Ruido Ambiente Norma de emisión de ruidos molestos, emitido por Don Cristian Díaz Gallardo, Ingeniero en Ejecución de Sonidos.

Profesional responsable :

Arquitecto : Carlos Fröhlich Albrecht

AVM/ESP/ETM/rsev

